

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202104001 / FECHA: 13/04/2021 / TIPO: **Interna** / Resolución de Junta Directiva No.: 167-2021 ✓
 FECHA AUTORIZA: 16/04/2021 / USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva /	423,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 167-2021 de 13/04/2021 ✓
13000000010001120101	Agua /	0.00	3,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 167-2021 de 13/04/2021 ✓
13000000010001220101	Impresión, encuadernación y reproducción /	0.00	420,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 167-2021 de 13/04/2021 ✓

TOTALES 423,000.00 / 423,000.00



Silvia Sosa Melini
Coordinadora Sección de Presupuesto



Facilitamos tu vivienda

Guatemala,
16 de Abril de 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: 09:42
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

REFERENCIA
SP-074-2021

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 167-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 112 Agua
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

REGLÓN 112
AGUA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2021, a este renglón no le fue asignado monto presupuestario. Derivado de la instalación del servicio de canon de agua para el inmueble propiedad del Instituto ubicado en zona 9 (Predio), se proyecta pago del servicio a partir del mes de mayo a diciembre 2021. Por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 3,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.



GERENTE

FFA

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207

PBX 2323-5656 2323-5757 | www.ffa.gob.gt

1

Calificación
FitchRatingsAA

Guatemala,
16 de Abril de 2021

REFERENCIA
SP-075-2021

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 167-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 112 Agua**
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 112 **AGUA** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2021, a este renglón no le fue asignado monto presupuestario. Derivado de la instalación del servicio de canon de agua para el inmueble propiedad del Instituto ubicado en zona 9 (Predio), se proyecta pago del servicio a partir del mes de mayo a diciembre 2021. Por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 3,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.

USRA31 - SILVIA MARIBEL SOCIA MEMBRO INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - FFA

Realizar Solicitud Nota: La Ventanilla Electrónica se encuentra habilitada las 24 horas; sin embargo, para el cómputo de plazo para recepción de documentación, respuesta a requerimientos, respuesta a providencias, interposición de recursos o solicitudes de prórroga será en el horario hábil de la Superintendencia de Bancos, el cual es de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Marque Ventanilla

Inicio: Fin:

Detalle	Eliminar	Consistencia Envío	Fecha Envío	Estado	Proceso	Usuario Ingreso	Referencia
			05/04/2021 12:46	ACEPTADO	Registro de Funcl...	USR_INSTFPA...	NOTA GC: 218-2021, CANCELACIÓN DE REGISTRO OSCAR HUMBERTO FLORES VILLATORO Y REGISTRO
			07/04/2021 14:03	ACEPTADO	Información Gen...	USRA31_7	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021 NOTA
			20/04/2021 06:09	ACEPTADO	Información Gen...	USRA31_7	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NOTA SP-075-2021



Guatemala,
16 de Abril de 2021

REFERENCIA
SP-076-2021



Licenciado:
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Rodríguez:

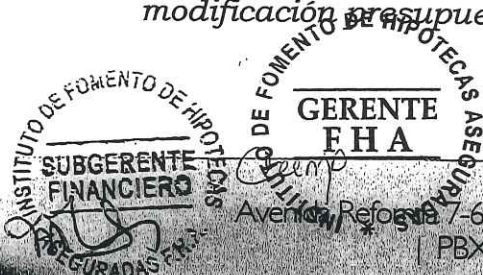
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 167-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 112 Agua
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

REGLÓN 112 **AGUA** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2021, a este renglón no le fue asignado monto presupuestario. Derivado de la instalación del servicio de canon de agua para el inmueble propiedad del Instituto ubicado en zona 9 (Predio), se proyecta pago del servicio a partir del mes de mayo a diciembre 2021. Por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 3,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.



Guatemala,
16 de Abril de 2021

REFERENCIA
SP-077-2021

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

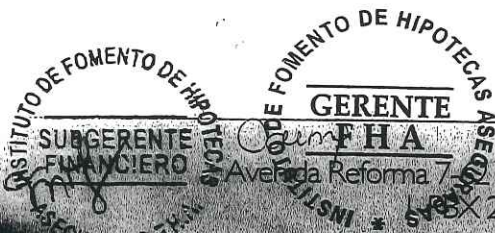
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 167-2021 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 112 Agua**
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 112 **AGUA** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2021, a este renglón no le fue asignado monto presupuestario. Derivado de la instalación del servicio de canon de agua para el inmueble propiedad del Instituto ubicado en zona 9 (Predio), se proyecta pago del servicio a partir del mes de mayo a diciembre 2021. Por lo que se hacen necesarios recursos por Q. 3,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.



DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	PROYECCIÓN MAYO-DICIEMBRE 2021	TOTAL GASTO
Aprobado / Disponible 2021			-
(-) Comprometido			3,000.00
Servicio de agua de Inmueble propiedad del Instituto (Predio zona 9)	375.00	8	
Recursos Necesarios			(3,000.00)

REGLÓN 122
IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2021, a este renglón le fue aprobado Q. 87,500.00 al 26 de Marzo de 2021 se encuentra ejecutado Q. 5,982.00. Para el periodo comprendido de Abril a Diciembre 2021 se encuentran comprometidos gastos aprobados en Acuerdo Gubernativo 229-2020: Empastado de documentos de los distintos departamentos del Instituto por Q. 31,518.00, Elaboración e impresión de Memoria de Labores 2020 por Q. 50,000.00. En Acta de Junta Directiva No. 15-2021 punto Tercero fue aprobada la elaboración de Libro Conmemorativo Institucional por Q. 420,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.



DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTO 2021
Aprobado 2021	87,500.00
(-) Ejecutado al 26 de Marzo 2021	(5,982.00)
Comprometido de conformidad con Acuerdo Gubernativo No. 229-2020	
Empastado de documentos de los distintos Departamentos del Instituto	(31,518.00)
Elaboración e impresión de Memoria de Labores 2020	(50,000.00)
Disponible	-
Elaboración de Libro Conmemorativo Institucional aprobado en Acta de Junta Directiva No. 15-2021 Punto Tercero	(420,000.00)
Recursos Necesarios	(420,000.00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
Recursos que se Debitan del Renglón:	
2021-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31	
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	
991 Créditos de reserva	Q 423,000.00
Recursos que se Acreditan a los Renglones:	
2021-2211.0620.13.00.000.001.000.112.0101.31	
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	
112 Agua	Q 3,000.00
2021-2211.0620.13.00.000.001.000.122.0101.31	
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q 420,000.00
TOTALES	Q 423,000.00 Q 423,000.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS F.H.A.
SUBGERENTE FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS F.H.A.
GERENTE F.H.A.

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 167-2021

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (167-2021), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (22-2021), APROBADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2021

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Subgerente Financiero del FHA informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio No. SP-065-2021, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por cuatrocientos veintitrés mil quetzales (Q423,000.00), para los renglones: 112 Agua y 122 Impresión, encuadernación y reproducción;

Considerando:

Que mediante Resolución Número 203-2020 del 16 de junio de 2020, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2021;

Considerando:

Que derivado de la instalación del servicio de canon de agua para el inmueble propiedad del Instituto, ubicado en tercera avenida 8-25, zona 9, ciudad de Guatemala, se proyecta pago de dicho servicio a partir del mes de mayo a diciembre de 2021;

Considerando:

Que en el punto tercero, inciso b) del Acta de Junta Directiva 15-2021, de fecha 2 de marzo de 2021, la Junta Directiva autorizó la elaboración de un libro conmemorativo de edición limitada, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria para los renglones antes referidos;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA

Resolución No.167-2021
Hoja 2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
Recursos que se Debitan del Renglón:	
2021-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31	
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	
991 Créditos de reserva	Q 423,000.00
Recursos que se Acreditan a los Renglones:	
2021-2211.0620.13.00.000.001.000.112.0101.31	
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	
112 Agua	Q 3,000.00
2021-2211.0620.13.00.000.001.000.122.0101.31	
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q 420,000.00
TOTALES	Q 423,000.00 Q 423,000.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.


Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	Aprobado Año 2021
Aprobado 2021	70,503,296.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 54-2021 para financiar renglones 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro y 473 Transferencias a organismos regionales	- 41,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 167-2021 para financiar renglones 112 Agua, 122 Impresión, encuadernación y reproducción.	- 423,000.00
Recursos Disponibles	70,039,296.00

INSTITUTO VENEZOLANO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
GERENTE
FHA

INSTITUTO VENEZOLANO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
COORDINADOR
DE SECCIÓN DE
PRESUPUESTO
SUBGERENTE
FINANCIERAS
16/04/2021 12:20 p. m.